



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1001** – DH – 2024

SAN JUAN, **27 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente N° 506-000685-2024-EXP-GC, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0527-DH-2024 se autoriza al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado la Compulsa Abreviada N° 0001/2024, para la “Adquisición de Elementos de Papelería para el Departamento de Hidráulica”, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el gasto correspondiente y por Resolución N° 0764-DH-2024 se aprueba la Compulsa Abreviada y se adjudica la misma a la firma MIADOSQUI, JORGE ERNESTO CUIT N° 20-12371137-9.

Que el Departamento Contable remite las actuaciones a Delegación Fiscal en el marco de la Circular N° 824-CGP-2023, quien advierte que el envío carecía de las formalidades requeridas para su tratamiento por esa Delegación.

Que interviene el Servicio Administrativo Financiero informando que “... b) *Del análisis de las actuaciones, la intervención inoportuna de Delegación Fiscal generado por el Departamento Contable y el tiempo transcurrido desde la apertura de sobres al día de la fecha, ha tenido como consecuencia que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentre vencido (art. 18 Pliego Único de Bases y Condiciones.)* c) *Que persistiendo la necesidad de los elementos que son de suma importancia para el normal funcionamiento por parte de la repartición, se sugiere: I. Dejar sin efecto el presente procedimiento autorizado mediante Resolución N° 0527-DH-2024, como así también, la Resolución N° 0764-DH-2024. Finalizado el presente trámite diligenciar el nuevo procedimiento... Por lo expuesto, este Servicio Administrativo Financiero sugiere a la Superioridad el desistimiento de la presente Compulsa Abreviada, en virtud del atraso que registra la misma y el tiempo transcurrido que refleja la desactualización de las cotizaciones acompañadas (ya que se esta observando un proceso de desinflación importante en algunos artículos.)”*

Que la Dirección General del Departamento de Hidráulica ha tomado conocimiento y comparte lo informado por el Servicio Administrativo Financiero.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2892-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece: “... *Es importante destacar que la Autoridad tiene plena facultad para el desistimiento de dicho procedimiento, según lo estipulado en la Ley N° 2000-A artículo 34 y artículo 50 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020. Otro de los fundamentos de suma importancia para recalcar, respecto al tiempo trascurrido el mantenimiento de oferta, conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 25. “Los oferentes se obligan a mantener el precio ofertado por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura, salvo que los pliegos fijen uno distinto...siendo la fecha de apertura el día 18 de abril de 2024. Es por todo lo expuesto y acorde a las constancias en autos, esta Asesoría considera, abrogar Resolución N° 0527-DH-2024, N° 0764-DH-2024 y toda otra norma que se oponga a la misma, conforme al desistimiento dejando sin efecto el procedimiento, según lo dispuesto en la normativa vigente Ley N° 2000-A.”*

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Abróguense las Resoluciones N° 0527-DH-2024 y N° 0764-DH-2024 correspondientes a la Compulsa Abreviada N° 0001/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para la “Adquisición de Elementos de Papelería para el Departamento de Hidráulica”, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Departamento Contable lo resuelto en el artículo 1º de la presente norma legal a los fines que efectúe los ajustes contables pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DPTO. HIDRÁULICA
XG


C.P. MÓNICA C. GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA


Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

